RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_329947
TÍTULO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA
LOTE N.º 2:	PESCADOS Y MARISCOS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (113.526,44€), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (227.052,87€), IVA EXCLUIDO.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439042920G/32L/22105/29.01 1439042910G/32L/22105/29.01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (CONTR_2025_329947), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 11 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 14 de octubre de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto ordinario y tramitación ordinaria del expediente, conforme a lo dispuesto en el art.131.2 de la LCSP, y estando sujeto a regulación armonizada según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 17 de octubre y en el Perfil del Contratante el 21 de octubre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 21 de noviembre de 2025.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/03/2026 12:10:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2EHINqE5N70OBlz79tai984P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para su constitución y para la apertura y calificación del sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, si procede, la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de todos los lotes del procedimiento abierto para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA" (Expte. CONTR_2025_329947).

Se comprueba que los licitadores que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTES
FRUTAS RAMÍREZ S.L.	07/11/25 12:32	3
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	13/11/25 13:10	5
PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.	19/11/25 12:58	2
MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L.	20/11/25 10:37	1-4-5-6-7-8
HERMANOS LÓPEZ PARDO, S.L.	21/11/25 10:06	4-8
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L	21/11/25 11:10	1-4-6-7

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" se comprueba que la totalidad de las empresas han presentado la documentación exigida, considerándose correcta por lo que se procede a la apertura del sobre electrónico n.º3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" para el LOTE 2 siendo la única licitadora para este lote PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U, cuya oferta asciende a 95.163,90 euros (IVA excluido).
A continuación, la Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que la única oferta presentada para este lote no incurren en valores anormales o desproporcionados, por lo que procede a su valoración, obteniendo PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U. la máxima puntuación (100 puntos).

En virtud de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE Nº2 "PESCADOS Y MARISCOS" a PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U. proponiendo el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP que rige el contrato, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 27 de enero de 2026, se celebra Mesa de contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida en el punto anterior, observándose que existen puntos que han de ser subsanados.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de febrero de 2026, se celebra Mesa de contratación para el análisis de la documentación requerida en la sesión anterior, comprobándose que la empresa ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y que ha sido subsanada correctamente.

Tras lo expuesto, la mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 2 "PESCADOS Y MARISCOS"** a **PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.** con NIF B93585677.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/03/2026 12:10:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2EHINqE5N70OBlz79tai984P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA CONTR_2025_329947 es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales en materia de gestión económica y presupuestaria, de subvenciones, de contratación y de gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato denominado SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (CONTR_2025_329947), LOTE 2 “PESCADOS Y MARISCOS” a PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U. CON NIF B93585677. así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (95.163,90 euros)** IVA excluido.
- Los tipos de IVA a aplicar serán los vigentes conforme a las normas fiscales de aplicación.
- No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (113.526,44 euros) IVA incluido.**
- De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados.
- El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses a contar desde el 1 de septiembre de 2026, con posibilidad de una prórroga de hasta 11 meses de duración, con un plazo de preaviso de dos meses de antelación.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato a partir del transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/03/2026 12:10:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2EHINqE5N70OBlz79tai984P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo, o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_329947